

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Zoraya», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 772, al «Marufo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.619.

Por el «Tres Carmelas», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 832, al «José y Dolores», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 612.

Por el «Punta Candor», de la tercera lista de Alicante, folio 2.004, al «Rago», de la tercera lista de Santander, folio 2.404.

Por el «José Tudela», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 333, al «Almirante Suances de la Hidalga», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 800.

Por el «Océano», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 811, al «Villa de Calpe», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 372.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundan sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1987.-13.107-E (62567).

VALENCIA

Edicto

Don José Ortega Ortega, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1987 por don Francisco Beltrán Borrás, domiciliado en Parque Oeste, 4-5.º, 1.ª, de Castellón de la Plana, a la embarcación deportiva «Garfield», matrícula 5.ª-CP-2-1072.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, apor-

tando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1987.-12.943-E (64603).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal

Subdirección de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 4.ª Sección,

Hace saber a doña Francisca Giménez Cazorla, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, en relación con la Ley 35/1980, que doña Josefa Aguilera Cayuela ha solicitado la pensión de viudedad que puede corresponderle de la causada por don Cástor Fernández García, con referencia 4/302/23 FM.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-5.154-A (66527).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

CASTELLON

En expediente de condonación de sanción tributaria número 27/1987, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1987, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar en un 50 por 100 la multa impuesta por importe de 46.177 pesetas al Casino Antiguo de Castellón, representado por don Julio Bonet Vilar.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria número 23/1987, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1987, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda condonar 3.750 pesetas de la multa impuesta por importe de 48.178 pesetas a don Sixto Alvarez Montero.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

Castellón, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario del Tribunal, Manuel Breva Ferrer.-13.103-E (65263).

Delegaciones

ZAMORA

Habiéndose extraviado en la Dirección General de la Guardia Civil, el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 22 de marzo de 1985, por don Raimundo Martín Julián, por un importe de 68.448 pesetas, registrado en esta Caja de Depósitos con el número de entrada 31.647, y número de Registro 17.582, para garantía de las obras de pintura de fachada de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Zamora; se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que referido depósito no se devuelva más que a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora».

Zamora, 15 de julio de 1987.-El Delegado de Hacienda, José Luis Ruiz Ruipérez.-4.713-D (66567).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en 7 de septiembre de 1987 el estudio informativo EI-1-TO-07. Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 36,0 al 106,0. Tramo: Navalcarnero (Oeste)-Talavera de la Reina (Este). Subtramo: Navalcarnero-Valmojado. Autovía de Extremadura. Provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y los artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, Madrid), en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Navalcarnero.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica antes citada.

Se hace constar expresamente que los tramos de nueva calzada tendrán limitación total de accesos de las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo F.-Cuartero Pons.-13.137-E (65511).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Personal

Resolución por la que se notifica a diversos funcionarios de la Seguridad Social la incoación del procedimiento de revisión para anular excedencias concedidas al amparo del artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto

Por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18 de abril de 1987,

se ha ordenado la incoación del procedimiento de revisión contemplado en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de anular las excedencias concedidas al amparo del artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los supuestos en que la relación mantenida por los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social con otras Administraciones no tenían el carácter de permanencia, sino de interinidad o temporalidad.

Los afectados por dicha situación son las personas que se relacionan a continuación, a quienes no se ha podido hacer notificación personal por desconocer su actual domicilio:

Apellidos y nombre	Entidad que concedió la excedencia
López Soriano, Dolores	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Almería.
Fidalgo Pérez, Fernando	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Avila.
García Ruiz, Idefonso	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Avila.
Cobos Miranda, Ana Isabel	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Avila.
García Mateos, Cándido	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Badajoz.
Martínez Miñano, Antonio	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Baleares.
Bibiloni Vivancos, María Elvira	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Baleares.
Carro Fernández, Luis A.	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Baleares.
Garríguez Torrecilla, Vicenta	Instituto Social de la Marina de Baleares.
Macías Alegre, María Angeles	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cáceres.
Trigos Jurado, María José	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cáceres.
Narbona Medina, Luis Miguel	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz.
López Gallego, José María	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Gerona.
Muñoz Franco, Juan Luis	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Gerona.
Sánchez Cano, Antonio J.	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guipúzcoa.
Madroñal Solís, María Angeles	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva.
Salido Rodríguez, María Josefa	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva.
Martín García, Inés María	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva.
Malagón Lozano, Manuela	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva.
De Santos Rico, Juan M.	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva.
Vázquez Mora, Dolores	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva.
Freixenet Franch, Mercedes	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lérida.
Rabanaque Hernández, Olga I.	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Logroño.
Rubio Martín, Isabel	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Melilla.
Martínez León, Abelardo	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Segovia.
Moya Ruiz, Angeles	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla.
Ayuso Gómez, Rosario	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla.
Puntado San Juan, Evangelina	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla.
Rojas Clares, Antonio	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla.
Contreras Monleón, Miguel A.	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla.
Carrión Lancha, Juan	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla.
Pérez Páez, José Manuel	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Toledo.
Arenas Lara, Ramón	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo.
Cárdena Fores, Laura	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia.
Panells Castelló, Manuel	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia.
Lladro Peña, Vicente	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia.
Hernández Benlloch, Amparo	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia.
Molina Mestre, Angel	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia.
Moyano Aguilera, José María	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Valencia.
Ros Martínez, Dolores	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Valencia.
Villalta Roig, Rosario	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Valencia.
Roig Fernández, Vicenta S.	Tesorería Territorial de Seguridad Social de Valencia.
Mínguez Matoses, José	Instituto Nacional de la Salud de Valencia.
Medina Madrid, Antonio	Instituto Nacional de la Salud de Valencia.
Lázaro Mascarós, Amparo	Instituto Nacional de la Salud de Valencia.
Valencia Moreno, Fernando	Instituto Nacional de la Salud de Madrid.
Torres Negrillo, Teresa	Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo.

Por ello, en aplicación de lo prevenido en los artículos 91.1 y 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los funcionarios interesados la incoación del citado expediente de anulación, con el fin de que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer por escrito en el mismo, alegando y presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1987.-El Director general, Leandro González Gallardo.-13.355-E (66165).

Inspecciones Provinciales

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Rotrima, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Constitución, 45, de Navalvillar de Pela (Badajoz), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción número 855/1987, por un importe de 50.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección

Provincial por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe de la Inspección, Fernando Cortés Huguet.-12.732-E (64183).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Rotrima, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Constitución, 45, de Navalvillar de Pela (Badajoz), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la liquidación número 549/1987, por un importe de 867.739 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe de la Inspección, Fernando Cortés Huguet.-12.733-E (64184).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Taller Ocupacional Panispar, S. C. L.», con último domicilio conocido en calle Pi y Margall, 62, de Gavá (Barcelona), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la liquidación número 528/1987, por un importe de 133.972 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 21 de septiembre de 1987.-El Jefe de la Inspección, Fernando Cortés Huguet.-12.734-E (64185).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Cédula de notificación

En el expediente de resolución del contrato de servicio de cafetería en los Servicios Centrales de MUFACE para el período de 15 de noviembre de 1986 a 15 de noviembre de 1987, suscrito el 10 de diciembre de 1986 entre MUFACE y don Antonio Serrano Gómez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha aprobado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

«Uno.-Aceptar la renuncia de don Antonio Serrano Gómez, presentada el 30 de junio de 1987, a continuar con la explotación del servicio de cafetería en los Servicios Centrales de MUFACE por motivos de salud.

Dos.-Resolver el contrato del servicio de cafetería en los Servicios Centrales de MUFACE para el período de 15 de noviembre de 1986 a 15 de noviembre de 1987, formalizado el día 10 de diciembre de 1986 entre MUFACE y don Antonio Serrano Gómez.

Tres.-Dicha resolución lo es por mutuo acuerdo de ambas partes contratantes, sin pérdida de fianza para don Antonio Serrano Gómez, en la consideración que se establece en el artículo 115, 3.º, de la Ley de Contratos del Estado, y 358, 3.º, de su Reglamento.

Cuatro.-De la fianza definitiva, constituida por don Antonio Serrano Gómez en la Caja General de Depósitos, a favor de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por un importe de 200.000 pesetas para responder de las obligaciones del contrato, que por este acto se resuelve, se deberá detracer la cantidad de 196.860 pesetas, en concepto de resarcimiento de los gastos ocasionados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por obligaciones no satisfechas por el contratista, debiéndosele reintegrar a éste el remanente existente de 3.140 pesetas. Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Dirección General de MUFACE, en el plazo de un mes, a contar de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al interesado arriba indicado, por encontrarse en ignorado paradero, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1987.-El Jefe de la Sección de Contratación.-12.905-E (64563).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 17 de noviembre de 1987, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuará ante Notario y con carácter público, en la Dirección Financiera de esta Red (sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de enero de 1948: 4.350 de la serie A, 1.044 de la serie B y 348 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1949: 7.200 de la serie A.

Emisión 1 de enero de 1950: 8.600 de la serie A, 3.440 de la serie B y 1.720 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1951: 5.520 de la serie A, 1.656 de la serie B y 828 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1952: 3.950 de la serie A, 1.580 de la serie B y 790 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1953: 8.700 de la serie A, 3.480 de la serie B, 1.740 de la serie C y 348 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1954: 4.300 de la serie A, 4.300 de la serie B, 3.440 de la serie C y 430 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1955: 1.150 de la serie A, 4.140 de la serie B, 3.680 de la serie C y 460 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1956: 2.250 de la serie A, 900 de la serie B, 2.700 de la serie C, 540 de la serie D y 270 de la serie E.

Emisión 1 de enero de 1957: 2.100 de la serie A, 840 de la serie B, 2.520 de la serie C, 504 de la serie D y 252 de la serie E.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Director financiero, Félix G. Arce.-13.426-C (67679).

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la Empresa «Video Club de España, Sociedad Anónima», de Madrid, de la resolución de 18 de mayo de 1987, recaída en el expediente sancionador número 276/1986, por infracciones de la normativa que regula la actividad de exhibición de material audiovisual

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la Empresa «Video Club de España, Sociedad Anónima», se le notifica que por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de las facultades delegadas por su titular por Orden de 12 de junio de 1985 se ha dictado resolución de fecha 18 de mayo de 1987, por la que se resuelve el expediente sancionador número 276/1986, instruido contra la interesada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Ministerio, ha resuelto imponer a la Empresa «Video Club España, Sociedad Anónima», de Madrid, la sanción de multa de 175.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, 1, de Madrid, y que la misma es definitiva en vía administrativa, por lo que en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura (Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio, y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 «Boletín Oficial del Estado» número 363, de 28 de diciembre).

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Secretario general, Ramón Cercós Bolaños.-13.083-E (65243).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.088 AT: LMT, CT, RBT Recesende, Cunqueiro y Bagude, Ayuntamiento de Portomarin

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: LMT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen de la derivación a CT «Recesende» en la línea derivación a CT «Acevedo», y final en el CT «Recesende» de 70 metros y la derivación a CT «Bagude», origen en el P-9 de la línea derivación, a CT «Acevedo» y final en el CT «Bagude» de 171 metros. Centro de transformación, interperie, 25 KVA, apoyo de hormigón. Líneas de baja tensión, apoyos de hormigón, conductores RZ-95-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 1 de octubre de 1987.-El Delegado provincial.-5.041-2 (65822).

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión, incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia, que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 3.096-AT:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.064 metros de longitud, en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón, derivada del apoyo número 49 de la línea de media tensión existente de doble circuito «Peares-Velle», y finalizando en el apoyo número 6 de la línea de media tensión proyectada entronque, con doble circuito «Peares-Velle».

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 620 metros de longitud, en conductor LA-30, con origen en el apoyo número 6 de la línea de media tensión proyectada enlace, con doble circuito «Peares-Velle», y final en el apoyo que sirve de derivación a dos líneas de 324 y 483 metros de longitud, que finalizan en los centros de transformación, proyectados con 25 KVA y 50 KVA, en Santa Eugenia y Casar, respectivamente (La Peroja).

Desde el apoyo número 6 de la línea de media tensión, proyectada entronque con doble circuito «Peares-Velle», se derivan dos líneas de media tensión de iguales características que la anterior, con 74 y 474 metros de longitud, que finalizan en los centros de transformación proyectados con 25 KVA cada uno en Gullariz y Pousada, respectivamente (La Peroja). Redes de baja tensión a 380/220 V en el sector. Presupuesto: 20.764.044 pesetas.

Expediente número 3.097-AT:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.267 metros de longitud, con origen en el apoyo número 97 de la línea de media tensión existente «Verin-Atrave», y final en el apoyo número 2 de la línea de media tensión existente «Rexosende».

Soutochao», en conductor LA-30 y apoyos de hormigón.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 526 metros de longitud, derivada del apoyo número 7, a sustituir por otro tipo 13/1600, de la línea de media tensión existente al centro de transformación de Soutochao, y finalizando en el centro de transformación proyectado con 50 KVA, en Molinera (Vilardevós). Presupuesto: 6.176.678 pesetas.

Expediente número 3.098-AT:

Centro de transformación aéreo con transformador, tipo intemperie, de 250 KVA, 20.000/380-220 V, en Layas (Cenlle). Redes de baja tensión a 380/220 V, en Layas. Presupuesto: 11.087.609 pesetas.

Expediente número 3.099-AT:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 10.339 metros de longitud, en conductor LA-110 y LA-30, sobre apoyos de hormigón, con origen en el centro de transformación de la subestación de Xinzó de Limia y final en el centro de transformación, en caseta existente en Sarreaus. Cruza los municipios de Xinzó de Limia y Sarreaus. Presupuesto: 26.164.119 pesetas.

Expediente número 3.101-AT:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.103 metros de longitud, derivada desde un apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación de Pías, y final en el centro de transformación proyectado con 25 KVA, en Payoso (Maceda). Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 4.350.085 pesetas.

Expediente número 3.102-AT:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 68 metros de longitud, derivada desde un apoyo de la línea de media tensión «Conchas-Ceianova», y final en el centro de transformación proyectado con 50 KVA, en Ermille (Lobeira). Redes de baja tensión en Ermille y Carreira. Presupuesto: 6.257.406 pesetas.

Expediente número 3.103-AT:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.935 metros de longitud, derivada de un apoyo, sin número, de la línea de media tensión a Niñodagua, y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA, en Gudín (Xinzó de Limia). Red de baja tensión en Gudín. Presupuesto: 5.890.119 pesetas.

Expediente número 3.104-AT:

Líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, de las siguientes características:

Desde la central de Frieira hasta el apoyo número 9 de la línea de media tensión, proyectada al centro de transformación de 160 KVA, en La Notzria (Padrenda), de 1.127 metros.

Desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión a centro de transformación de Notaria, con 77 metros de longitud, hasta el centro de transformación proyectado con 100 KVA, en Regueiro (Padrenda).

Desde un apoyo a sustituir de la línea de media tensión «Frieira-Celanova» hasta el centro de transformación proyectado con 50 KVA, en Lordela (Padrenda), con una longitud de 536 metros. Red de baja tensión, a 380/220 V, en el sector. Presupuesto: 20.111.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, cuarto, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 7 de octubre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.123-2 (66555).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Interior y Administración Territorial

Levantamiento de actas previas

Aprobado por esta Consejería el proyecto de las obras de «Refuerzo del abastecimiento de agua a los pueblos de la parroquia de Anleo (Navia)», y declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navia, de conformidad con el artículo 52 ap. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 2 de noviembre, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Navia, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Hasta esta fecha se pueden presentar ante esta Consejería alegaciones con el solo efecto de subsanar errores materiales.

Oviedo, 9 de octubre de 1987.—El Secretario técnico.—13.639-E (66962).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea subterránea trifásica, a 20 KV, desde la existente que une los centros de «Hidroeléctrica Española» número 44/7E y Marquesa de Zenete con este y sur al nuevo centro de «Hidroeléctrica Española» situado en la calle Maestro Lázaro, de Ayora (Valencia), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayora (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Planer 86, número 131.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica subterránea tensión 20 KV, 30 metros de longitud.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 399.743 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado, el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—4.610-D (66565).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación, en la calle Maestro Lázaro, de Ayora (Valencia), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Maestro Lázaro, de Ayora (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Planer 86, número 131.
- Características principales: Centro de transformación de 400 KVA, 20.000/380.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.649.457 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado, el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—4.609-D (66564).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Urbanismo

Notificación a interesado expediente sancionador con domicilio desconocido

De conformidad con lo regulado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Nicostrato Capablo Lanuza, con domicilio desconocido, que la propuesta de resolución del expediente sancionador que le fue incoado por el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (Huesca) por parcelación ilegal en finca denominada «La Pardinna», puede examinarla en la Dirección General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, sito en edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, de Zaragoza, y formular cuanto considere conveniente a su defensa en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1987.—El Director general de Urbanismo, Carlos Aranda Jaquot.—12.950-E (64610).

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Ampliación del paso inferior del ferrocarril y acondicionamiento de travesía, carretera C-220, puntos kilométricos 46,215 de la N-330 al 1,300 de la C-220. Tramo: Cariñena».
Clave A-042-Z. Término municipal: Cariñena

Con fecha 28 de enero de 1987 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Ampliación del paso inferior del ferrocarril y acondicionamiento de travesía, carretera C-220, puntos kilométricos 46,215 de la N-330 al 1,300 de la C-220. Tramo: Cariñena». Clave A-042-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 9 de junio de 1987 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cariñena y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta. 50071 Zaragoza), para que los días 2 y 3 de noviembre de 1987, de nueve treinta a trece treinta horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Cariñena a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta. 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 1 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.-13.555-E (66645).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Por acuerdo corporativo, cuya fecha a continuación se indica, se declaró la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de

los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto que se reseña, en el término municipal que se cita, al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias que se relacionan:

Declaración de utilidad pública: Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, que regula la tramitación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Necesidad de la ocupación: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Almería, de fecha 10 de agosto de 1987.

Declaración de urgencia: Decreto número 71/1987, de 18 de marzo, de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 29).

Proyecto aprobado causa de la expropiación: «Conducción de Aguas y Saneamiento en Felix».

Término municipal a que afectan las obras: Felix.

Objeto de la notificación: Levantamiento de las actas previas a la ocupación (artículos 52 y 56 de la Ley y Reglamentos de Expropiación Forzosa, respectivamente, vigentes).

Levantamiento de actas de ocupación:

Fecha: 3 de noviembre de 1987.

Hora: Doce horas.

Lugar: Ayuntamiento del término municipal afectado y desplazamiento, si es preciso, al lugar de las obras.

Citación a interesados: Deberá concurrir el propietario de la finca citado y titulares de derechos reales o intereses económicos, que podrán hacerse acompañar por Perito y Notario, a su costa, y aportarán acreditación de su titularidad, recibos de contribución y certificaciones catastrales.

Afectados: Representante legal de la Comunidad de Regantes de Aguadero, Molina y Negro.

Período de alegaciones: Al solo efecto de rectificar errores materiales u omisiones en la relación que se publica, se podrán presentar alegaciones, por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Almería, hasta el día anterior al señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Formalización del acta de ocupación previa: El acta se formalizará aun en el supuesto de que no concurre el interesado o su representante.

La relación de propietarios afectados aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» con el número 223, de fecha 29 de septiembre de 1987.

Almería, 8 de octubre de 1987.-El Presidente, P. D., el Delegado de Obras Públicas, José J. Céspedes Sánchez.-13.638-E (66961).

Ayuntamientos

COTOBAD

Levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras: «Ampliación y mejora de la plaza de La Chan», en Carballedo-Cotobad

Por Decreto 185/1987, de 2 de julio, de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de

Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 153, de fecha 12 de agosto de 1987, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Ampliación y mejora de la plaza de La Chan». Los terrenos afectados objeto de la expropiación se hallan situados en el lugar de La Chan, de la parroquia de Carballedo, de este término municipal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 1 de octubre de 1987 y demás antecedentes y normas aplicables para el levantamiento del acta previa a la ocupación, se fija el día 25 de noviembre de 1987 para realización de la misma, convocándose a los titulares de los bienes y derechos afectados para que en dicho día comparezcan en este Ayuntamiento, para proceder al citado levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos, sin perjuicio de trasladarse al lugar en donde se hayan ubicados si se considera necesario.

La hora se fija en las doce de la mañana de dicho día.

Las operaciones podrán continuarse en horarios y días posteriores, si fuera preciso, sin necesidad de repetir las citaciones bastando a tal efecto el anuncio verbal, con ocasión de levantamiento de la última actuación en que así se hará saber a los presentes, colocándose el mismo día anuncio en tal sentido en la Casa Consistorial.

El acta o actas se levantarán en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen, así como, en su caso, el Ministerio Fiscal.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo previsto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento del acta o actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones que se entenderán diferidos a momento procedimental posterior.

La relación definitiva de titulares de derecho sobre la finca rústica denominada «Chan», terreno inculco de 1,33 áreas, objeto de la expropiación es:

Herederos de don Antonio Vidal García.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Cotobad, 3 de octubre de 1987.-El Alcalde, José Ramón Abal Varela.-13.544-E (66598).